



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0613-2024-UNAP

Iquitos, 19 de junio de 2024

VISTO:

El correo electrónico de don Adrian O. Molina Yabar, director general de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), de fecha 17 de junio de 2024, sobre reunión para sustentación de la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que, es de necesidad institucional que don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima, del 25 al 26 de junio de 2024, para asistir al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), con la finalidad de sustentar el Presupuesto Multianual 2025 - 2027;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 25 al 26 de junio de 2024, de don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Otorgar a don Rodil Tello Espinoza, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos.

ARTÍCULO TERCERO. - Precisar que don Rodil Tello Espinoza, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO. - Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL